



SENTENCIA JUICIO ORAL 08/2019

Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de justicia abierta del Tribunal para Menores Infractores, se establece que si bien es cierto no se puede hacer una versión pública de la presente resolución, si se puede destacar que en el presente juicio se dictó una sentencia condenatoria en fecha (15) quince de mayo del año (2019) dos mil diecinueve en contra de dos adolescentes, el primero de ellos del sexo masculino de 16 años de edad, así como una joven del sexo femenino de 14 años de edad, los cuales fueron acusados del delito de **Robo Agravado** en contra de una mujer, ya que le arrebataron su celular utilizando la violencia física para ello, destacando que se comprobó el hecho delictivo en base a los acuerdos probatorios a los que llegaron las partes en la etapa intermedia y también su plena responsabilidad, destacando además que los hechos sucedieron en el municipio de Lerdo Durango en el mes de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho.

Ahora bien, se determinó además que la participación de ambos adolescentes fue distinta, puesto que el joven de 16 años fue la persona que directamente cometió el robo, mientras que la jovencita de 14 años solamente le prestó auxilio, sin ser ella directamente la que lo cometió, situación que se tomó en consideración para determinar el tiempo de la sanción impuesta.

En base a ello este Juzgador consideró que la medida de sanción adecuada al hecho delictivo para ambos adolescentes lo es la Libertad Asistida, la cual consiste en que los adolescentes continúen con sus estudios donde



actualmente los llevan, en cuanto al joven por la temporalidad de (09) nueve meses, y en cuanto a la joven mujer por la temporalidad de (03) tres meses.